



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-28 83

RESOLUCIÓN NÚM. 4

SERIE 2012-2013

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DESIGNANDO LOS DÍAS 28, 29, Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL DUODÉCIMO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO
LAS MAREAS DE SALINAS.**

POR CUANTO: Las Mareas es una de las comunidades más antigua y pintoresca de Salinas.

POR CUANTO: Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

POR CUANTO: En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

POR CUANTO: Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionarán diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Declarar como festivos los días 28, 29, y 30 de septiembre de 2012, con motivo de celebrarse el Duodécimo Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

SECCIÓN 2DA: Esta festividad contará con artefactos de diversión, inflables, machinas, cuatro picas, kioscos, y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas, las machinas, las picas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario:

- **Viernes 28 – de 8:00 AM a 2:00 AM**
- **Sábado 29 – de 8:00 AM a 2:00 AM**
- **Domingo 30 – de 8:00 AM a 12:00 AM**

SECCIÓN 3RA: Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

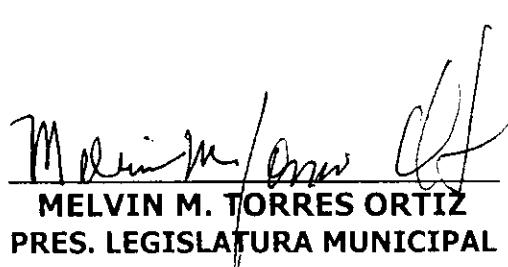
SECCIÓN 4TA: Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Duodécimo Festival del Marisco, ni entrar neveritas al lugar de la actividad.

SECCIÓN 5TA: El Duodécimo Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la Comunidad Las Mareas de Salinas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.

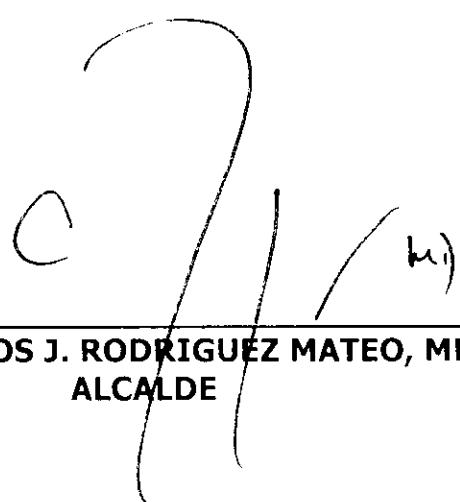
SECCIÓN 7MA: El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.

SECCIÓN 8VA: Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
de Julio de 2012.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4 Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Gerónimo Colón Vega, Roberto Burgos Torres, Yadira Vélez Figueira, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTE: Hon. Ismael Ortiz López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 6 de Julio de 2012.



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL